

# IMPACTO DEL IVA EN LA CANASTA FAMILIAR EN LOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS



Autores:

Jarmar Humberto Hernández Ortiz<sup>1</sup>

Leidy Paola Vargas López<sup>2</sup>

Luz Adriana Vargas López<sup>3</sup>

Nombre del Producto

**Ensayo – Producto del Seminario de Profundización Disciplinar**

Docente Disciplinar

Jorge Hernán Zuluaga Potes

Universidad Piloto de Colombia

Especialización en Gerencia Tributaria

Bogotá, octubre de 2021.

---

1 Contador Público, Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá, jarmar-hernandez@upc.edu.co.

2 Contadora Pública, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, lvargas50@upc.edu.co.

3 Contadora Pública, Universidad Libre de Colombia, Bogotá, luz-vargas2@upc.edu.co.

## RESUMEN

El tema específico de este ensayo se basó en los impactos que tiene el IVA en los productos de la canasta familiar de los estratos socioeconómicos de Colombia, analizando más a fondo las afectaciones en el estrato bajo y medio, quienes son los más vulnerables teniendo en cuenta que, el nivel de ingresos no es el mismo para todas las familias y no se evidencia gran inversión en la salud y educación; por el contrario, cada día se muestra mayor desigualdad, aumento en la inflación y desempleo. El alcance de este escrito abarca las cuatro reformas tributarias más recientes, iniciando desde el 2012 y finalizando en el proyecto de reforma de 2021, las cuales han venido gravando paulatinamente productos de la canasta familiar impactando la calidad de vida de la población, evidenciando que la economía del país no está preparada para soportar el incremento de los precios en los productos de primera necesidad; el gobierno de paso propone soluciones a corto plazo sin evaluar las afectaciones que se pueden presentar en diferentes sectores del país, en donde no se permite recaudar recursos que cubran, en gran medida, el déficit fiscal que se presenta en cada mandato, lo importante sería controlar la evasión de tributos y no crear más impuestos.

## INTRODUCCIÓN

Mucho se ha dicho sobre los posibles impactos del IVA en la canasta familiar en los diferentes estratos socioeconómicos, pues, este tema cobra importancia con cada proyecto de reforma tributaria que se propone para hacer frente a las deudas y compromisos que tiene el estado. En el último proyecto de reforma están proponiendo nivelar las tarifas del IVA en los productos de la canasta familiar, justificando la fácil aplicación de este tributo. Se analiza esta propuesta determinando sus efectos en los diferentes estratos socioeconómicos, enfatizando en los estratos 1 al 3 como consumidores finales. Se revisaron los impactos para los productores y comercializadores, se analizaron los cambios de los productos de la canasta familiar a través de las reformas tributarias desde el 2012 hasta el proyecto de la reforma del 2021 con la perspectiva de que más productos están siendo gravados con la tarifa general o pasando de ser exentos a excluidos y se abarca el tema del incremento de la informalidad, así como, la inversión final del recaudo del IVA en pro de la sociedad.

## **IMPACTO DEL IVA EN LA CANASTA FAMILIAR EN LOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS**

El Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), es un tributo que están obligados a pagar todos los ciudadanos debido a que el mismo se encuentra inmerso en la mayoría de los productos de consumo, bienes y servicios, siendo estos necesarios para garantizar una calidad de vida en las personas. Es un impuesto indirecto ya que recae sobre el consumidor final, cuando este adquiere productos o servicios que no se encuentran excluidos, es así como, entre más se consumen estos productos o servicios mayor es el impuesto pagado.

Actualmente, en Colombia la tarifa general del IVA es del 19% para los productos o servicios que se encuentran gravados con este impuesto; sin embargo, existen productos o servicios que se encuentran catalogados con tarifas diferentes, como son: los bienes y servicios gravados a tarifa del 5%, los excluidos, y los exentos. Estos se encuentran especificados en los artículos 468-1, 468-3, 424 y 427 del Estatuto Tributario. Se debe mencionar que los bienes o servicios que no se encuentren catalogados dentro de estos artículos están gravados con la tarifa general del 19%.

Para un mayor entendimiento, un bien excluido del IVA es aquel que no está gravado con IVA y que no genera IVA. Un bien exento es un bien gravado con IVA, pero al que se le impone una tarifa del 0%.

Este impuesto se originó desde el año 1963, el cual a través del tiempo ha tenido diferentes reformas basadas en las necesidades del gobierno con el fin de soportar los déficits fiscales de cada periodo y así con cada reforma se pretende combatir la desigualdad, evasión fiscal y corrupción, a continuación, en la tabla 1 se muestra un resumen:

**Tabla 1***Histórico Impuesto al Valor Agregado*

Ley 3288 1963	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se gravó con IVA 10% solo a las actividades manufactureras y de importación, dejando por fuera las de distribución.</li> </ul>
Decreto 1988 -2388 1974	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaron varias modificaciones hasta que se clasificó como un impuesto indirecto sobre las ventas.</li> </ul>
Decreto 3541 1983	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se extiende al comercio minorista, ya como IVA con tarifa de 10% y otras diferenciales de 20% y 35%.</li> <li>• Se determinaron los bienes excluidos y exentos, entre ellos los servicios.</li> </ul>
Ley 49 1990	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El IVA general se aumentó a 12%, se amplió la base del impuesto y allí entraron algunos servicios, con tarifas diferenciales.</li> </ul>
Ley 6 1992	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La tarifa de 12% a 14%, temporalmente, elevando también a 45% bienes de lujo y acercando el impuesto a uno tipo consumo.</li> </ul>
Ley 223 1995	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevó la tarifa general del IVA a 16% y, como en las anteriores, se extiende la base.</li> </ul>
Ley 1816 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cual contempla <b>el aumento del IVA del 16% al 19%</b></li> </ul>

*Nota: Esta tabla muestra un histórico del IVA a través de las reformas tributarias.*

*Fuente: Elaboración propia con base a <https://revistascientificas.cuc.edu.co/juridicascuc/article/view/2139/2335>*

Según los anteriores cambios y ante la difícil situación que vive el país por causa de la pandemia, así como, el nivel de endeudamiento que presenta, existe la necesidad de implementar un proceso de reestructuración tributaria, razón por la cual se evalúan varias fuentes que permitan recaudar recursos que cubran en gran medida el déficit fiscal actual. La propuesta del Ministerio de Hacienda es gravarle el IVA a todos aquellos bienes y servicios que se encuentran excluidos y exentos del impuesto, unificando la tarifa del impuesto a las ventas al 19% para todos los productos de la canasta familiar<sup>4</sup>.

El DANE clasifica y define la canasta familiar como el conjunto de bienes y servicios que cualquier familia colombiana adquiere de forma habitual y de primera necesidad, la cual se compone aproximadamente de 181 productos de necesidad básica.

<sup>4</sup> <https://www.semana.com/economia/articulo/ampliacion-del-iva-a-la-canasta-familiar-podria-afectar-la-recuperacion-economica/202131/>

Abastecerse de los servicios mínimos es vital para las familias, pues de esto depende la calidad de vida y subsistencia. El comprender los hábitos de consumo de los colombianos es un punto importante en la economía porque de esta manera se dan los criterios para clasificar los productos y servicios de la canasta familiar, no todos los artículos están asociados con la alimentación, también encontramos educación, vestuario, servicios públicos, transporte, vivienda, salud, diversión y entretenimiento, cultura, comunicaciones, entre otros, teniendo en cuenta que el colombiano promedio realiza sus compras por necesidad y con base al promedio de sus ingresos recibidos.

Se identificó un análisis de las tarifas de los productos de la canasta familiar desde el 2012 al proyecto de reforma del 2021, en donde se logra evidenciar los cambios efectuados a través de cada una de las reformas tributarias, como se muestra en la tabla 2.

**Tabla 2**

*Evolución de las tarifas de la canasta familiar a través de las reformas tributarias*

TARIFA	REF 1607-2012	REF 1809-2016	REF 1943-2018	REF 2010-2019	PROYECTO REF 2021
0%	75	75	72	73	58
5%	12	12	10	10	10
16%	94	0	0	0	0
19%	0	94	99	98	101
EXCLUIDO	0	0	0	0	12
TOTAL	181	181	181	181	181

Nota: análisis de las tarifas de los productos de la canasta familiar desde el año 2012 al proyecto de reforma del año 2021. (Alexander Antonio Echavarría Jaramillo, 2021).

En la tabla 2 se observa el comportamiento de las tarifas de la canasta familiar a través de cada una de las reformas y se evidencian los siguientes cambios en las tarifas del impuesto:

- Se observa que entre las reformas 1607-2012 y 1809-2016, la tarifa general aumenta del 16% al 19% manteniéndose en 94 productos.
- El número de los productos que se encuentran con tarifa del 19% ha ido aumentando: por ejemplo, en la reforma 1809 de 2016 a la reforma 1943 de 2018, pasaron tres productos con tarifa 0% y dos productos con tarifa del 5% a estar gravados con la tarifa general del

19%, siendo estos: servicios de televisión, turismo, equipos de telefonía móvil, otros servicios financieros y las cervezas.<sup>5</sup>

- Así mismo, entre la reforma 2010 de 2019 y el proyecto de reforma año 2021, se identifica que 12 productos pasaron de tener tarifa 0% (exentos) a convertirse en excluidos, dentro de ellos están: res, cerdo, pollo, pescado de mar – río - enlatado, huevos, leche, queso, medicinas, otras medicinas – anticonceptivos, cuadernos, libros y revistas.
- Entre la reforma 2010 de 2019 y el proyecto de reforma año 2021, los servicios de gas, energía eléctrica y acueducto – alcantarillado – aseo, pasaron de tener tarifa 0% (exentos) a estar gravados con la tarifa general 19%.

En este orden de ideas, realizando un entendimiento de los cambios y de los proyectados para el futuro, se interpreta que los productores de los bienes que pasaron de ser exentos a excluidos ya no tendrán el derecho a solicitar la devolución de este tributo y por el contrario el valor del IVA será un mayor valor del costo, que finalmente, tendrá que asumir dentro del precio de venta el consumidor final. Este impacto se centra específicamente en la desmejora que tendrán la calidad de vida de los colombianos; el impuesto al valor agregado IVA afectará en forma proporcional, la adquisición de los productos de la canasta familiar básica, condicionada con la baja proporción de ingresos percibidos por los colombianos y su poder adquisitivo, prácticamente que el aumento salarial que se realiza todos los años se ve consumido por el IVA sin contar la inflación, por lo cual la capacidad de ahorro no será la misma puesto que sus gastos se verán incrementados en gran medida por este tributo.

Por lo anterior, se hace relevante iniciar con el análisis de los impactos del IVA en los productos de la canasta familiar para los estratos socioeconómicos, los cuales son la forma de clasificar los hogares a través diferentes juicios como: condiciones de vivienda en la que las personas habitan y el entorno o la zona donde se encuentre, dentro de estos no se tienen en cuenta los ingresos de

---

<sup>5</sup> Monografía, Tendencia a gravar la canasta familiar en Colombia haciendo un recorrido histórico de las últimas cuatro reformas tributarias, 2021.

las personas o familias, dado que pueden llegar a ser incontrolables y poco confiables dada la magnitud de la informalidad de los colombianos, por lo anterior, actualmente existen seis estratos socioeconómicos: 1. Bajo-bajo, 2. Bajo, 3. Medio-bajo, 4. Medio, 5. Medio-alto y 6. Alto.

*“De éstos, los estratos 1, 2 y 3 corresponden a estratos bajos que albergan a los usuarios con menores recursos, los cuales son beneficiarios de subsidios en los servicios públicos domiciliarios; los estratos 5 y 6 corresponden a estratos altos que albergan a los usuarios con mayores recursos económicos, los cuales deben pagar sobrecostos (contribución) sobre el valor de los servicios públicos domiciliarios. El estrato 4 no es beneficiario de subsidios, ni debe pagar sobrecostos, paga exactamente el valor que la empresa defina como costo de prestación del servicio”.* (Departamento Nacional de Estadística, 2021)

La aplicación de la tarifa general del 19% a todos los productos de la canasta familiar, podría aportar un mayor recaudo tributario, pero, aplicar esta tarifa unificada a todos los productos de la canasta familiar tendría graves implicaciones en términos de empobrecimiento en varios grupos poblacionales del país, ya que si se ve a nivel de las clases sociales el recaudo de este tributo estaría concentrado en los hogares de la clase media, la clase baja y los hogares que se encuentran en pobreza extrema; entendiéndose que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de privación social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo, las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo gastaran por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Una de las problemáticas principales en Colombia son los altos índices de pobreza según reportes del DANE, donde informa en los últimos estudios al 2021 que la línea de pobreza extrema está en \$145.004 pesos, lo preocupante de esta situación es que en Colombia más de 7,47 millones de personas viven con menos de este valor al mes, lo que quiere decir que un porcentaje de la población vive en condiciones de pobreza extrema y que los ingresos que perciben no les cubre las necesidades básicas de alimentación, salud y educación, se debe tener



en cuenta que esta información, también, depende mucho de las zonas geográficas del país y del nivel de ingresos per cápita de los colombianos.

Las anteriores clases sociales serían las más vulnerables, comparando los ingresos con las demás clases sociales, tendríamos una desigualdad muy representativa en los diferentes estratos socio económicos del país, en términos de calidad de vida y el acceso a las necesidades básicas.

El aumento del IVA, ya sea porque los productos ahora son gravados con la tarifa general o se han convertido en excluidos, trae consigo mucho inconformismo especialmente en la clase pobre y media porque son los más afectados de manera notoria, pues, tendrán que limitarse a dejar de comprarlos debido a que ahora será más costoso hacer mercado para el hogar, de igual forma, los comerciantes, también, se ven afectados porque la rentabilidad de sus negocios podría disminuir debido a que los productos que estén gravados o excluidos sus clientes dejan de comprarlos, sin embargo, si se tratan de un producto de alta necesidad no hay más opción que adquirirlo. Con frecuencia en el entorno comercial se escucha como los clientes reclaman por que el precio de los productos sube, las personas comentan que no les alcanza el dinero para las cosas más necesarias, otras dicen que les toca disponer de más dinero que antes para poder cubrir las primeras necesidades o en la mayoría de los casos acudir al mercado informal por la economía de los productos, significando el apoyo a la evasión fiscal.

Otro tema relevante es el control fiscal que el gobierno ejerce frente al sector informal de la economía en Colombia, según estudios del DANE la informalidad corresponde al 46% del total de personas empleadas u ocupadas en las zonas urbanas del país, esto se da básicamente porque el sector formal no tiene la capacidad suficiente de generar empleos que suplan las necesidades de la población, la informalidad se presenta como la mejor opción para combatir el desempleo, evita el incremento de la pobreza y evade el pago de tributos ya que los ingresos que estas personas perciben por este tipo de actividades no son controladas y en su mayoría las transacciones son realizadas en efectivo, lo que ayuda a la evasión de impuestos, dado que estas operaciones no son reportadas entre los terceros, lo que impulsa a la población en pensar más en tener un negocio propio bajo la informalidad; dejando de contribuir para el desarrollo del país.

El sector formal deja de ser atractivo para muchos comerciantes por su tramitología, el costo de tener un empleado, la cantidad de impuestos, las constantes reformas tributarias, por tal razón el gravar con el IVA productos de la canasta familiar o cualquier otro producto afecta directamente al sector formal por el encarecimiento de los costos de producción lo cual los haría menos competitivos frente al sector informal, impulsando a la población a adquirir sus productos al mejor precio en el sector informal y desvirtuando la alternativa que tiene el estado de recaudar recursos por este medio ya que no sería una fuente de recaudo garantizada, adicional a esto entre más personas se pasen al sector informal menor será el recaudo de impuestos para el estado.

La realidad es que mientras no se cuente con un sistema tributario eficiente que involucre el 100% de la población seguiremos tratando de cubrir el déficit con una y otra reforma.

El gobierno deberá orientar sus estrategias para combatir y minimizar la evasión de los tributos con el fin de recaudar los recursos necesarios que permitan la sostenibilidad del país, dejando de lado la necesidad de estar proponiendo constantemente reformas tributarias direccionadas a gravar los productos de la canasta familiar que afecten directamente a las clases sociales más vulnerables del país, según estimaciones del gobierno la evasión de impuestos está concentrada en tres actividades que logran hacer ineficaz el recaudo de tributos; en primer lugar está el traslado de capitales a países con nula o baja tributación, en segundo lugar es la omisión de ingresos en las declaraciones de renta especialmente del sector informal de la economía, y el tercero son los comerciantes que recaudan el IVA pero no lo trasladan a la DIAN.

El combatir estos puntos mencionados frente a la evasión no es solo responsabilidad del gobierno sino de todo un país, ya que una gran parte de la economía se mueve en el sector informal dejando de lado la obligación de tributar, demostrando así que la mentalidad del colombiano promedio está enfocada a no pagar tributos, con la excusa de no recibir nada a cambio o que se lo roban los gobernantes, según estimaciones del gobierno la evasión en Colombia está calculada alrededor de \$40 billones de pesos, que si estos recursos fueran declarados, pagados por los contribuyentes y recaudados por la Dian, el estado no tendría la necesidad de estar proponiendo reformas tributarias para cubrir el déficit que se genera año tras año.

Hablando en términos tributarios esta situación vulnera los principios básicos como: equidad, eficiencia y progresividad, generando más pobreza, disminuyendo la calidad de vida, generando

menos oportunidades, disminuyendo la posibilidad de ahorro y limitando el desarrollo de las poblaciones con más bajos recursos.

De todo lo anterior descrito, es importante realizarnos la siguiente pregunta ¿Qué tan importante es el recaudo del IVA para el país?, pues, en las siguientes líneas se tratará de dar respuesta.

Según información del portal de la DIAN, se tomó el recaudo del IVA de los últimos 10 años desde el 2012 a agosto 2021, como se muestra en la tabla 3:

**Tabla 3**

*Recaudo de impuestos en los últimos 10 años*

Año/Concepto	Recaudo IVA	Recaudo otros impuestos	Total DIAN	% Participación IVA
2012	26.544.725	72.681.733	99.226.458	27%
2013	25.266.408	80.176.398	105.442.806	24%
2014	28.313.654	86.000.933	114.314.587	25%
2015	29.598.672	94.106.651	123.705.323	24%
2016	30.686.589	96.047.234	126.733.824	24%
2017	37.516.564	98.913.698	136.430.262	27%
2018	40.856.078	103.567.878	144.423.956	28%
2019 (p)**	44.239.491	113.127.370	157.366.861	28%
2020 (p)**	39.498.649	106.716.819	146.215.469	27%
2021 (p)**	29.495.588	81.482.395	110.977.982	27%

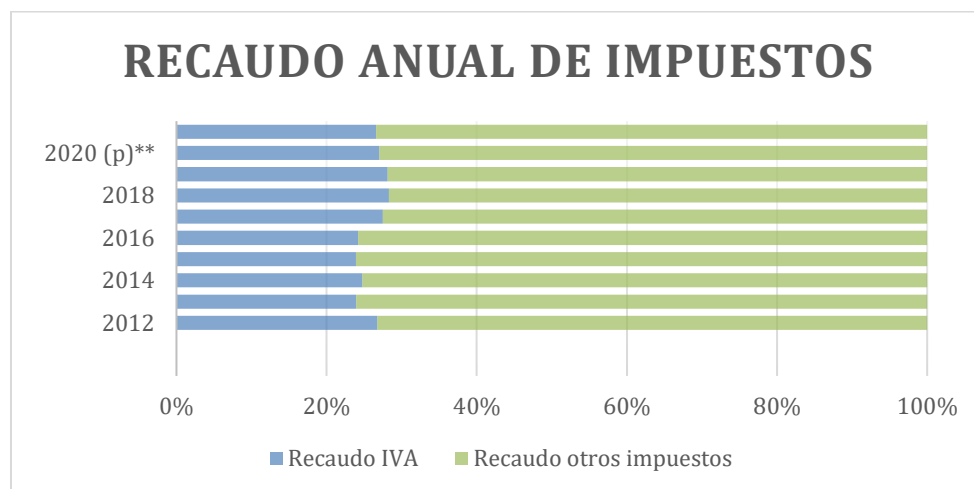
Nota: recaudo del IVA de los últimos 10 años desde el 2012 a agosto 2021. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, 2021)

En la tabla 3 se observa el recaudo del IVA, el ingreso obtenido de los otros impuestos y el valor total del recaudo es importante mencionar que los años 2019,2020 y enero - agosto 2021 es una cifra preliminar de acuerdo con lo mencionado por la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas (DIAN).

No obstante, se observa un incremento a través de los años en el tributo del IVA, en donde este representa en promedio el 26% del total del ingreso recibido, como se puede observar en la gráfica 1:

## Gráfica 1

*Recaudo de impuestos en los últimos 10 años*



Nota: recaudo del IVA de los últimos 10 años desde el 2012 a agosto 2021 (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, 2021)

Con base en las anteriores estadísticas el IVA es una contribución representativa dentro del total de los impuestos recaudados por la DIAN, está se encuentra vinculada con el Ministerio de Hacienda, quién del total de los tributos recibidos invierte gran parte para satisfacer las necesidades primarias de la población como lo son vivienda, alimentación, salud, educación, programas sociales, infraestructura, pago de la deuda externa y el funcionamiento del estado.

Así pues, podemos determinar que el impuesto del IVA es una parte representativa del total del recaudo de los impuestos, siendo fundamental para el desarrollo social del país, aportando en gran medida beneficios a la población más vulnerable y de escasos recursos. Cabe destacar que el recaudo del IVA y en general todos los impuestos se ven afectados significativamente por la informalidad y la evasión, representando cuatro veces el recaudo que el país necesita para cubrir el déficit fiscal y superando el dinero que la corrupción nos roba anualmente.

## CONCLUSIONES

Ahora que se ha visto todo lo anterior, la aplicación de la tarifa general del 19% a todos los productos de la canasta familiar, podría llegar a aportar un mayor recaudo tributario, sin embargo, aplicar la tarifa unificada tendría graves implicaciones en términos de empobrecimiento en varios grupos poblacionales del país, pues, generaría menos capacidad de adquisición de los productos en el sector formal ya que al volver productos exentos a excluidos generaría aumentos significativos en el valor final del producto.

La gran mayoría de los colombianos comprenden la carga tributaria que ocasiona el pagar un impuesto por adquirir bienes o servicios que son necesarios para su bienestar, pero, no son conscientes o desconocen en que se invierte este pago, el IVA es un impuesto que le genera al estado en promedio el 26% del recaudo total y aun así la evasión de este impuesto puede llegar a superar en promedio el 23%; este porcentaje se ve representado en gran medida en la informalidad de los sectores que de cierta manera es apoyado por la mayoría de las familias pertenecientes a los estratos bajos y medio, ya que este sector genera empleo y productos de fácil acceso en cuestiones de economía.

El estado debe estar en constante búsqueda de procesos que permitan minimizar la corrupción, invirtiendo en programas de fiscalización tanto para empresas como para personas naturales, tener personal altamente calificado e idóneo que garantice la aplicación correcta de los procesos, invertir en infraestructura digital que garantice un control de los tributos, lo importante sería controlar la evasión de tributos y no crear más impuestos, creando herramientas eficientes que permitan un mayor recaudo por concepto de impuestos, esto podría ser posible si se generan jornadas de concientización a todo un país sobre los beneficios sociales que genera el pago de impuestos, pues finalmente la población de menores ingresos es la beneficiada.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alexander Antonio Echavarría Jaramillo, A. M. (2021). Tendencia a gravar la canasta familiar en Colombia haciendo un recorrido histórico de las últimas cuatro reformas tributarias. Medellín, Colombia.
- Departamento Nacional de Estadística. (2021). DANE/PREGUNTAS FRECUENTES. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/Preguntas\\_frecuentes\\_estratificacion.pdf](https://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/Preguntas_frecuentes_estratificacion.pdf)
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (2021). DIAN. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>
- El Nuevo Siglo. (17 de marzo de 2021). El Nuevo Siglo. Obtenido de <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/03-17-2021-asi-esta-el-iva-hoy-con-la-canasta-familiar>
- Personales, F. (23 de abril de 2021). El Tiempo. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/reforma-tributaria-como-afecta-a-clase-media-y-clase-alta-583393>
- Revista Semana. (18 de marzo de 2021). Semana.com. Obtenido de <https://www.semana.com/finanzas/impuestos/articulo/ojo-a-los-productos-de-la-canasta-familia>.
- Semana. (20 de enero de 2021). Semana. Obtenido de <https://www.semana.com/economia/articulo/ampliacion-del-iva-a-la-canasta-familiar-podria-afectar-la-recuperacion-economica/202131/>
- Sierra, C. S. (11 de febrero de 2021). La Republica. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/otros-83-productos-de-la-canasta-familiar-podrian-ser-gravados-con-19-del-iva>.
- Villamizar, L. F. (17 de abril de 2021). La Vanguardia. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/reforma-tributaria-como-afecta-a-clase-media-y-clase-alta-583393>